

CONGRESO 116  
1ERA SESIÓN

# S.3131

Para dar autorización al Secretario del Interior para establecer un programa de la Sociedad de Seguridad y Conservación Maya, para autorizar las asignaciones para ese programa, y para otros propósitos.

---

## EN EL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

19 de diciembre del 2019

El Sr. INHOFE (por parte propia, el Sr. UDALL, y el Sr. RISCH) presentaron el siguiente proyecto de ley, que fue leído dos veces y remitido al Comité de Relaciones Exteriores

---

## PROYECTO DE LEY

Para dar autorización al Secretario del Interior para establecer un programa de la Sociedad de Seguridad y Conservación Maya, para autorizar las asignaciones para ese programa, y para otros propósitos.

1 *Sea promulgado por el Senado y la Cámara de Diputados*

2 *de los Estados Unidos de América convocados en el congreso,*

3 **SECCIÓN 1. TÍTULO BREVE.**

4 Esta ley puede ser citada como la "Ley de la Asociación

5 para la Seguridad y la Conservación de la Cuenca Maya Mirador-

6 Calakmul de 2019".

7 **SEC. 2. HALLAZGOS.**

8 El Congreso encuentra que...

1           (1) la Cuenca Mirador-Calakmul (a la que se hace  
2 referencia en esta ley como la "Cuenca") es reconocida  
3           científicamente como y también llamada, "La Cuna de la  
4 Civilización Maya", con más de 100 antiguas ciudades  
5 mayas que datan desde casi 3.000 años, e incluye las  
6 pirámides más grandes en diámetro, las pirámides más  
7 altas en las Américas, el primer sistema de carreteras  
8 antiguas pavimentadas las primeras y más grandes ciu-  
9 dades mayas antiguas y el hogar del antiguo Reino de  
10 Ka'an (Kan), que es reconocido como uno de los primeros  
11           estados políticos y económicos de las Américas;

12           (2) la Cuenca cubre aproximadamente 1.600.000  
13 acres de bosque tropical virgen dentro de un sistema  
14 ecológico geográficamente contenido;

15           (3) el bosque al que se hace referencia en el párrafo  
16 (2) es un recurso económico crucial para los pueblos de  
17 América Central y México que viven en las aldeas que  
18 rodean la Cuenca;

19           (4) la Cuenca es un reserva de diversidad genética  
20 que puede impulsar posibles avances en la tecnología  
21 médica, agrícola e industrial; y

22           (5) la Cuenca está ubicada centralmente dentro de  
23 la más grande Selva Maya, un gran bloque de áreas  
24 adyacentes protegidas dentro de Guatemala, México y  
25 Belice, dentro de las cuales se ha incrementado el tráfico

1 transfronterizo de la madera, el oro, la vida silvestre y otros  
2 recursos se está llevando a cabo con poco control del  
3 gobierno central o la aplicación de la ley.

4 **SEC. 3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA.**

5 Es la política de los Estados Unidos --

6 (1) que los Estados Unidos apoyan a los gobiernos  
7 de México y Guatemala...

8 A) dar prioridad a la Cuenca; y

9 B) establecer un programa conjunto y

10 oficial para la seguridad y la conservación de la

11 biodiversidad y las ruinas arqueológicas de la

12 Cuenca, que constituya la "Cuna de la Civilización

13 Maya", que sería el primer programa binacional de

14 seguridad y conservación de su tamaño y escala en

15 América Latina;

16 (2) financiar las investigaciones tropicales y

17 arqueológicas sobre el terreno, la aplicación de la ley y las

18 actividades de turismo sostenible dentro de la cuenca y las

19 comunidades circundantes para apoyar y fortalecer las

20 zonas, mientras que se recluta a las comunidades locales en

21 esas actividades; y

22 (3) que la aplicación y la financiación de la política

23 descrita en el párrafo 2) debería resaltar que –

24 A) Las inversiones de los Estados Unidos en virtud

25 de la presente Ley se sumarán a los esfuerzos ya

1 realizados por los Estados Unidos;

2 B) los gobiernos de Guatemala y México, las

3 organizaciones multilaterales como el Banco

4 Centroamericano de Integración

5 Económica, las comunidades locales y las

6 organizaciones del sector privado deberán

7 desempeñar una función rectora en el

8 fomento de la asociación para preservar y

9 proteger la Cuenca;

10 C) La financiación de los Estados Unidos debería

11 impulsar las inversiones de los gobiernos de Guatemala y

12 México y de las organizaciones regionales de investigación.

13 **SEC. 4. PRIORIDAD PARA LAS INVERSIONES EN LA CUENCA.**

14 La Secretaría de Gobernación dará prioridad a la

15 continuación de la investigación científica sobre el bosque

16 tropical y la arqueología, la aplicación de la ley y el turismo

17 sostenible en la cuenca científicamente reconocida en el norte

18 de Guatemala y el sur de México, estableciendo un programa

19 de conservación del patrimonio y un modelo de turismo

20 sostenible en colaboración con-

21 (1) los gobiernos de Guatemala y México; y

22 (2) el equipo de investigación científica actual de las

23 universidades e instituciones de los Estados Unidos e

24 internacionales que realizan trabajos tropicales y

25 arqueológicos en la Cuenca.

1           **SEC. 5. PROGRAMA DE SUBSIDIOS.**

2                           a) EN GENERAL. El Secretario de Gobernación,  
3           actuando a través de la Oficina de Relaciones Exteriores del  
4           Departamento del Interior (referido en esta sección como el  
5           "Secretario"), como una contribución a la investigación  
6           científica, la conservación del patrimonio, la aplicación de la  
7           ley y el turismo sostenible de la Cuenca científicamente  
8           reconocida en Guatemala y México, deberá—

9                           (1) establecer un programa de la Sociedad de Seguridad  
10          y Conservación Maya; y

11                          (2) llevar a cabo un programa para entrar en acuerdos  
12          cooperativos o proporcionar subsidios, según sea apropiado,  
13          para apoyar el programa de la Sociedad de Seguridad y  
14          Conservación Maya.

15                          **(b) ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y SUBSIDIOS.-**

16                          Un acuerdo de cooperación o una subvención en virtud del  
17          párrafo a) 2) apoyarán, en parte, los esfuerzos de investigación y  
18          colaboración de eficacia demostrada actualmente, en los que  
19          participe un consorcio de universidades e instituciones de  
20          investigación de los Estados Unidos y locales que trabajen en  
21          la Cuenca.

22                          c) OBJETIVO: El objetivo del programa establecido en  
23          virtud del párrafo a) 1) será crear un modelo de turismo  
24          sostenible destinado a proporcionar un acceso controlado y de  
25          bajo impacto a los sitios arqueológicos de la Cuenca, haciendo  
                                resaltar la provisión de oportunidades económicas seguras

1 para las comunidades locales de la Cuenca y sus alrededores.

2 d) LIMITACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS.

3 De los fondos puestos a disposición para llevar a cabo esta  
4 sección durante un ejercicio fiscal, el 50% no podrá utilizarse  
5 hasta que, según lo determine el Secretario de Estado, en  
6 consulta con el Secretario, los Gobiernos de Guatemala y  
7 México hayan realizado importantes inversiones directas para  
8 contrarrestar eficazmente las actividades ilegales dentro de la  
9 región que abarca la Cuenca, incluida la tala ilegal y el saqueo  
10 de sitios arqueológicos a lo largo de la frontera entre  
11 Guatemala y México y dentro de la Cuenca.

12 e) AUTORIZACIÓN DE CONSIGNACIONES.- Se  
13 autoriza a consignar al Secretario para llevar a cabo esta  
14 sección 12.000.000 de dólares para cada uno de los ejercicios  
15 fiscales del 2021 al 2026, que permanecerán disponibles hasta  
16 que se agoten.